

## CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES INFORMATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

DEL 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

### HORARIO:

08:30 am – 4:00 Pm

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGA  
Rosa María Huallpa  
DNI: 41250166  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

R.U.C.

Señores :  
Dirección :  
Teléfono : Fax :  
Nro. Cons. : 226 Fecha : 21/11/2022 Documento : PEDIDO 000085  
Concepto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES INFORMATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN II.EE. I

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE 233 CUADERNOS DE INSIDENCIA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  TAPA Y CONTRATAPA DE CARTÓN DURO FORRADO DE COLOR A COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA.  CANTIDAD DE HOJAS: 200 HOJAS  TIPO DE IMPRESIÓN: SIMPLE  TIPO DE HOJA: A-4 DE 75 Gr.  LAS PRIMERAS 9 HOJAS: IMPRESAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ÁREA USUARIA.  HOJAS NUMERADAS.</p> <p>IMPRESIÓN DE LAS HOJAS A COLOR.</p> <p>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1000 AFICHES DE PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  TIPO DE PAPEL: COUCHE BRILLANTE PLASTIFICADO.  TIPO DE IMPRESIÓN : FULL COLOR  TAMAÑO DEL AFICHE: A-2 (70 X 50CM)</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE**  
**GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL**  
**CALCA**

**DATOS GENERALES:**

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora

**1. FINALIDAD:**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, mediante el área de Gestión Pedagógica y el equipo de Convivencia Escolar, que aprueba la actualización de la norma técnica denominada "ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA", aprobada mediante la RVM N° 005-2021-MINEDU. Dicho documento se emite con la finalidad de Fortalecer la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada, con énfasis en las instituciones educativas de la educación básica con alto riesgo de violencia, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. En ese entender, se propone la impresión de los cuadernos de incidencias con el objetivo de dotar de instrumentos de gestión de la convivencia escolar (libros de registro de incidencia, afiches y calendarios como material visual alusivos a convivencia escolar) para promover la atención oportuna de casos de violencia escolar de las II.EE de todos los niveles del ámbito de la UGEL-CALCA.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

- Promover la buena convivencia escolar en II.EE. del ámbito de la UGEL Calca.

**2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Garantizar el clima escolar saludable en II.EE. del ámbito de la UGEL Calca.
- Garantizar de convivencia escolar en las II.EE. mediante el uso de afiches informativos.



3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR					
TIPO DE MATERIAL	SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE HOJAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
CUADERNO DE INSIDENCIAS	IMPRESIÓN Y EMPASTADO	233	200	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tapa y contratapa de cartón duro y plastificado.</li> <li>Gravado en pan de oro.</li> <li>Tamaño: A-4</li> <li>Lomo del cuaderno: cocino y engomado.</li> <li>Tipo de hoja: bond de 75 Gr.</li> <li>Cantidad de hojas: 200 hojas.</li> <li>Color de impresión: en coordinación con el área usuaria.</li> <li>Las primeras 11 páginas deberán ser impresas a full color por considerarse formatos del cuaderno de incidencias.</li> </ul>	
AFICHES INFORMATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	IMPRESIÓN	1000	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño: A-2 (70*50cm)</li> <li>Full color</li> <li>Calidad de impresión: brillante plastificado.</li> <li>Tipo de papel: cuché</li> </ul>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 UGEL CALCA (U.G.E. 311)  
 Psic. Edward L. Cordova Múgica  
 ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- RM N° 159-2021-MINEDU
- RM N° 083-2022-MINEDU
- RVM N° 309-2022-MINEDU

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén central de la UGEL Calca.  
 Provincia : Calca  
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 08 días hábiles.

7. CONFORMIDAD:

El área de Gestión Pedagógica (especialistas de nivel), son los responsables de recepcionar los productos solicitados, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte de los especialistas de nivel y posterior a la entrega de todos los productos solicitados.
- El pago por la adquisición de los productos se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días



- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

**12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:**

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,


  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 377  
 Psic. Edward L. Cordova Mujica  
 ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



**ANEXO 02**

**CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

- PROVEEDOR** : .....
- R.U.C. N°** : .....
- TELEFONO N°** : .....
- CCI N°** : .....
- CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO

\_\_\_\_\_ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA

